

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7285** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, por el que se notifica la resolución del expediente de referencia FCR-4/2012, seguido a instancias de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Churra La Nueva.*

Intentada la notificación al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica al interesado el acto que más abajo se indica.

Asimismo, se le comunica que el texto completo de la citada resolución puede ser solicitado en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, calle Mahonesas, 2, 30004 Murcia, a donde podrá dirigirse mediante representante debidamente acreditado. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de esta Confederación Hidrográfica en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: FCR-4/2012.

Interesado: Comunidad de Regantes de Churra La Nueva, con domicilio en Murcia.

Acto que se notifica: Denegación de la modificación de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Churra la Nueva y apercibimiento de que en caso de que se constate la necesidad de garantizar el buen orden del aprovechamiento colectivo, este Organismo podrá obligar a la comunidad a actualizar las ordenanzas y reglamentos y se reserva la facultad de redactar y aprobar las modificaciones en caso de incumplimiento, previo dictamen del Consejo de Estado, en los términos previstos en el artículo 215.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Murcia, 18 de febrero de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130008760-1